

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 2 PUESTOS DE TRABAJO PARA LA PROVINCIA DE LAS PALMAS CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO MEDIO, CON LA TITULACIÓN DE TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA, A TIEMPO COMPLETO (35 HORAS/SEMANA) CON CONTRATO VINCULADO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 04/2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Elena López Villarrubia (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. María del Pilar Rodríguez Hernández, siendo las 11:00 horas del día 17/03/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisada la solicitud y documentación anexe que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	
***6831**	Díaz Quintana, Juan Antonio	15,33	PUNTOS
***6330**	Foronda Carrasco, Elena	13,02	PUNTOS
***8724**	Aponte Soliz, Claudia Ninoska	11	PUNTOS
***0240**	Santana Batista, Esther	5,21	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OTRAS TITULACIONES	IDIOMAS	APL. INFORM.	CONOC. ESPEC.	EXP. LAB.	TOTAL	
***6831**	Díaz Quintana, Juan Antonio	6,00	0,50	3,00	5,00	0,83	15,33	PUNTOS
***6330**	Foronda Carrasco, Elena	4,00	0,00	0,00	4,00	5,02	13,02	PUNTOS
***8724**	Aponte Soliz, Claudia Ninoska	2,00	0,50	2,00	4,00	2,50	11,00	PUNTOS
***0240**	Santana Batista, Esther	2,00	0,00	0,00	0,00	3,21	5,21	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos, para cada nivel de puntuación es imprescindible tener el anterior.

c. Conocimientos específicos:

Se han valorado en base a las justificaciones o certificados de empresas aportadas por los/as candidatos/as.

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguiente a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas.